TRAUMA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY

ACTA DE RECEPCION DE COMPRAS Y/O SERVICIOS N° LPN-SBE0521-04-041/2024

Parcial ☐ Total X

sunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Enero del año 2024 se procede a la recepción de PRODUCTOS ALIMENTICIOS adjudicados a la empresa **TAPE PYTA S.A.**, correspondientes al llamado LPN - SBE N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS S - SEGUNDO LLAMADO. PLURIANUAL" I.D. N° 402.199, los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institucion y la Empresa Adjudicada.

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Artículo	Precio Unitario	Importe Total
51.2	1.800	Kilogramos	Carnaza de primera. MARCA: GM GOOD MEAT. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Bolsa	37.800	68.040.000
53.2	140	Kilogramos	Costilla vacuna de primera . MARCA: GM GOOD MEAT. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Bolsa	34.666	4.853.240
54.2	80	Kilogramos	Matambre. MARCA: GM GOOD MEAT. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Bolsa	29.333	2.346.640
56.2	50	Kilogramos	Lengua . MARCA: FRIGO MEAT. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Bolsa	34.666	1.733.300
				TOTAL	76.973.180

ES: SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA.-----

N° de Factura	Fecha				
e Nota de Remision	Fecha				
01-001-0000484	10/01/2024				
e Orden de Compra	Fecha				
1373	27/12/2023	EMPRESA ADJUDICADA	RECIBIDO POR:	JEFE SUMINISTROS	JEFA DE FISCALIZACIÓN	DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Tapé'pytã S.A. Ronaldo Fonseca

Felipe Mercado
Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
SR. FELIPE MERCADO
ENCARGADO - DEPOSITO DE ALIMENTOS

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
SR. LUIS SCIACCA

Magister C.P. Pabla Ramos R.
Jefa Dpto. de Fiscalización
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
MAGISTER C.P. PABLA RAMOS

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
LIC. JUANA LEZCANO

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendran carácter de DD. JJ., quedaran sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.-